

Enseñanza de lenguas maternas

Multilingüismo en escuelas primarias y secundarias/profesionales

El nuevo decreto sobre «Fomento escolar del multilingüismo» regula la oferta de enseñanza de lenguas extranjeras en las escuelas de Baja Sajonia. El multilingüismo es una gran ventaja para el desarrollo personal y la participación social. El decreto lo reconoce.

Quien domina bien la lengua materna, también aprende mejor el alemán.

A través de la enseñanza de la primera lengua (ESU) se pretende desarrollar, mantener y ampliar las habilidades lingüísticas de los niños en la lengua correspondiente, tanto oralmente como por escrito. La participación en la enseñanza de la primera lengua es voluntaria. Los padres deben hablar con la escuela e inscribir a su hijo si desean que participe en la enseñanza de la primera lengua.

Lo que deben saber los padres al respecto:

- La enseñanza de la primera lengua puede organizarse para un grupo de al menos ocho alumnos (escuela primaria) del mismo idioma. En la escuela secundaria o profesional, deben ser al menos 18 alumnos. La enseñanza de la primera lengua también puede ofrecerse en varios cursos y escuelas para alcanzar el número mínimo de alumnos.
- Las escuelas informan sobre la oferta y la posibilidad de impartir clases de primera lengua cuando el niño es admitido en la escuela.
- La escuela ofrece clases de primera lengua en el idioma correspondiente. A continuación, los padres inscriben a su hijo mediante un formulario de inscripción.
- La escuela no ofrece (hasta ahora) clases de primera lengua: los padres se encargan de buscar otros padres interesados y elaboran una lista con al menos ocho niños que desean participar (escuela primaria). Entregarán esta lista a la escuela y esta solicitará la enseñanza de la primera lengua a la Oficina Regional de Educación y Formación (RLSB).
- En la escuela primaria, la participación en la enseñanza de la primera lengua puede mencionarse en el boletín de notas o calificarse según el curso.
- En los centros de enseñanza secundaria y formación profesional, la enseñanza de la primera lengua puede cursarse como asignatura optativa y/o grupo de trabajo si se cumplen determinados requisitos.
- Si surgen problemas con la organización de la enseñanza de la primera lengua, los padres pueden dirigirse directamente a la RLSB correspondiente.

Enlaces relacionados

Información general y formularios de inscripción multilingües:

<https://bildungsportal-niedersachsen.de/sib/mehrsprachigkeit-interkulturalitaet/erstsprachenunterricht>



Decreto sobre el multilingüismo:

https://men-nds.de/wp-content/uploads/2025/05/SVBl_12_24_RdErl.-Mehrsprachigkeit.pdf



Oficinas regionales de educación y formación (RLSB) – Centros de formación lingüística:

<https://bildungsportal-niedersachsen.de/beratung-unterstuetzung/onlineportal-bu/sprachbildungszentren>

